



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000293-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4585837 - 2]**

**VISTO:**

EL INFORME TECNICO N° 000154-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4585837 - 1]; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto, se advierte que la servidora MELISSA MERCEDES CORDOVA OBLITAS, solicita hora de lactancia a la salida de su jornada laboral, para cuyo efecto adjunta a su pretensión las instrumentales pertinentes, para tal fin;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000154-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4585837 - 1], el Coordinador de Recursos Humanos, ha evaluado que se acredita la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, resulta procedente su pedido.

Por tanto, correspondería conceder permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria a la salida de su jornada laboral, a la servidora MELISSA MERCEDES CORDOVA OBLITAS, con el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su citado hijo cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el 06 de ABRIL del 2024.

Que, el primer párrafo del artículo 23 de nuestra Carta Magna, establece *“El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan”*;

Que, a través de la Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, modifica el artículo 1° de la Ley N° 27240, de cuyo texto queda redactado de la siguiente manera *“1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...)”*;

Que, el literal g) del artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Regional Lambayeque, entre los permisos con goce de remuneración, considera a la lactancia, así mismo, el artículo 48° del referido cuerpo legal, desarrolla el permiso por lactancia;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28731 y, Ley N° 27240, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** a partir de la fecha, permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria al **salida** de su jornada laboral, a la servidora **MELISSA MERCEDES CORDOVA OBLITAS**, con el puesto de TÉCNICO EN ENFERMERÍA, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su hijo cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el **06 de ABRIL del 2024**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la portal Web institucional para su conocimiento y fines.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000293-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4585837 - 2]**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 12/05/2023 - 11:24:23

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ  
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
10-05-2023 / 16:59:07
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
11-05-2023 / 08:50:47
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
12-05-2023 / 10:58:26